

Réunion : Comité des droits de l'homme, séance portant sur la mise en oeuvre du Pacte international relatif aux droits civils et politiques

Date : 12 mars 2012

Durée : 7'37" (112 mots/minute)

Orateur : Représentant de la République Dominicaine

Difficulté : *

Elément à fournir : L'orateur mentionne la Haute Commissaire aux droits de l'Homme ("Alta Comisionada de los Derechos Humanos")

Gracias, señora Presidenta,

Muy buenas tardes,

Antes que nada, nuestra delegación quisiera saludar a los distinguidos miembros del Comité de Derechos Humanos, en la ocasión de presentar en quinto informe de la República Dominicana del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos. Saludamos también a las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales presentes.

Agradecemos la oportunidad de dialogar con el Comité y de informar a sus miembros sobre los avances que nuestro país ha logrado en esta materia. Reconocemos que todavía hay obstáculos, pasos, adecuaciones y retos pendientes. Pero queremos asegurarles que existe la voluntad de fortalecer nuestras instituciones democráticas a fin de garantizar plenamente la existencia del Estado de derecho y la defensa efectiva de los derechos fundamentales. La voluntad del Estado Dominicano es que el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales sea, en nuestro país, tan efectivo como lo demanda el Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos. La incorporación de sus normas es un hecho constitucionalmente cumplido, y ahora mismo, con la aprobación de una nueva Constitución, estamos en un amplio proceso de readecuación legal que abarca a todas las instituciones nacionales.

No somos un país institucionalmente perfecto. No hay ninguno en el mundo que lo sea. Pero, abanderados como somos de la democracia como sistema de organización política de la sociedad, reconocemos que el respeto pleno a los derechos humanos es uno de los pilares para que la democracia exista. Nadie puede negar que en la República Dominicana se respetan las libertades públicas. Y eso nos hace recordar lo que el sociólogo Kenneth Bollen dijo con acierto : que irónicamente, es posible que una nación que es relativamente abierta en términos de libertades puede aparecer con un récord bajo en materia de derechos humanos, simplemente porque es más probable que las violaciones que se cometen en su territorio sean informadas al mundo exterior.

República Dominicana es parte del sistema de Naciones Unidas desde su creación. Formó parte, en varias ocasiones, de la antigua Comisión de Derechos Humanos, desde donde realizó trabajos en beneficio de la comunidad internacional, y ha sido sede de distintos seminarios sobre el tema, tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos.

Las violaciones de los derechos humanos no son nuevas, como todos sabemos. Lo que sí es relativamente reciente es el sentimiento generalizado de que se trata de abominaciones y de atropellos incompatibles con la dignidad de las personas. En ese orden, debemos celebrar que su reconocimiento en las leyes y la existencia de mecanismos de garantías suficientes de los derechos humanos se haya convertido en el patrón de legitimidad democrática y permita el ejercicio efectivo y pleno de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. La República Dominicana trabaja en esa dirección, en la de la protección y fortalecimiento de los derechos humanos. No sin encontrar obstáculos - por eso valoramos la importancia de la colaboración de los organismos internacionales, para ir derribando esos obstáculos para un pleno disfrute de los derechos humanos. Estos organismos de supervisión combaten el tema de la impunidad, uno de los más conflictivos que afecta a los países. Los

órganos de Naciones Unidas la han llamado “derecho a la justicia”. Las disposiciones convencionales básicas son las que consagran en cada tratado la obligación del Estado de promover y garantizar los derechos reconocidos en esos tratados - obligación que es incompatible con la impunidad. La Alta Comisionada de los Derechos Humanos ha subrayado la obligación de los Estados de luchar contra la impunidad, mediante una adecuada administración de justicia, la correcta aplicación de las normas nacionales e internacionales, y la sanción efectiva de los responsables de violaciones de derechos humanos. Como el respeto de los derechos humanos es una cuestión que concierne tanto a los Estados, a las instituciones internacionales como a la sociedad civil, queremos expresar nuestro aprecio también al rol que en materia de promoción de los derechos civiles y políticos cumplen las organizaciones no gubernamentales. En especial, encomiamos la labor de todos aquellos que de forma solidaria y positiva promueven los derechos humanos entre nosotros, proponiendo, de manera realista, las mejores prácticas internacionales en la materia.

Finalmente, queremos destacar siete hitos que nos parecen de crucial importancia, representativos de la voluntad política prevaleciente en nuestro país.

Primero, la República Dominicana, el 26 de enero del 2010, proclamó su nueva Constitución, que incluye, con rango constitucional, de manera explícita, los derechos civiles y políticos, en sus artículos del 37 al 49.

Segundo, que se creó el Tribunal Constitucional, para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del estado. El Tribunal Constitucional es competente para conocer en única instancia las acciones directas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y ordenanzas, a instancia del Presidente de la República, de una tercera parte de los miembros del Senado o de la Cámara

de Diputados, y de cualquier persona con interés legítimo y jurídicamente protegido.

FOR TRAINING PURPOSES ONLY